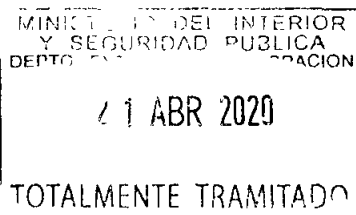


SECRETARÍA DE INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

FECHA: 18/03/2020



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53245

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

Visados con antecedentes; lo informado por la Oficina de Inve que obra de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2019.063.199 del año 2019; 202.063.029 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 39, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por Ley N° 17.712 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.2011 modificado por D.S. N° 149 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1376 de 2011, todas del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTORGARSE visación de residente Sujeto a Contrato, por periodo de 2 años en la condición de EMPLEADO a Aníbal Daniel MILLAN ROMERO nacionalidad COLOMBIANA por su empleador SERVICIOS DE SEGURIDAD MICHEL ANTONIO VARGAS MALLONADO EMPRESA INDIVID.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visa exigida.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefe de la Oficina de Extranjería y Migración Internacional.

En Chile, a 18 de Marzo de 2020. COMUNÍQUESE
Al Jefe de la Oficina de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

FECHA: 18/03/2020
Lugar: Oficina de Extranjería y Migración
Internacional